

REPUBLICA DEL ECUADOR
VIL. IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 371 Pag. 371

sentencia de Divorcio de Juez

07 JUN 2012

1) Jefe de Oficina

SE 17 F 1 CO

acion conyugal, judicialmente, en virtud de los efectos del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia

la se archiva

con fecha

Jefe de Oficina

de esta

pro la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

cuyo copia se archiva

de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Excmo. Sr. Jefe de Oficina

Excmo. Sr. Jefe de Oficina

Excmo. Sr. Jefe de Oficina

Excmo. Sr. Jefe de Oficina

Excmo. Sr. Jefe de Oficina

Excmo. Sr. Jefe de Oficina

19 JUN 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 371 Pag. 371

En la ciudad de Quito, a los 07 de Junio del 2012

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

nacido en

de nacionalidad

con Cédula N°

hijo de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

nacida en

de nacionalidad

con Cédula N°

hija de

LUGAR DEL MATRIMONIO:

En este matrimonio legítimamente unidos

OBSERVACIONES:

FIRMAS: E. Caceres

19 JUN 2012

6.00

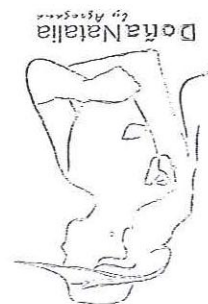
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

003 - 0108
 050131808-3
 ESPINOSA CHIRIBOGA ALVARO XAVIER
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 ZONA
 1
 PARROQUIA
 HUAPAMBA
 11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

00004750
 2025-06-15
 2016-06-15
 LATAJUNGA
 LATAJUNGA
 ESPINOSA AURELIO RAMIRO
 CHIRIBOGA ELISA DECILIA
 AGRICULTOR
 SUPERIOR

050131808-3
 ESPINOSA CHIRIBOGA ALVARO XAVIER
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 ZONA
 1
 PARROQUIA
 HUAPAMBA
 11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Latacunga, 20 de enero del 2012



Doña Natalia

Señor
Alvaro Espinosa Chiriboga
Ciudad—

Estimado señor:

La Junta de la Compañía Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A. en sesión realizada el día 04 de noviembre del 2011 tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la nombrada Compañía por el periodo estatutario de cuatro años.

Sus atribuciones y derechos se hallan consignados en Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova el 22 de Junio de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el día 21 de octubre de 1.999.

Atentamente,
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.

Sr. Ramiro Espinosa Román
Presidente

Para los fines legales consiguientes de constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A. al que se refiere el nombramiento que antecede.

Señor Alvaro Espinosa Chiriboga.

C.C.#050131808-3

CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas bajo la partida No. de Latacunga, a del 2012.

REGISTRADOR

AGROGANADERA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0580D6D982DD1

RAZON SOCIAL: AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AGROGANA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESPINOSA CHIRIBOGA ALVARO XAVIER

CONTADOR: ESCUDERO IZQUIERDO ANDRES FERNANDO

FEC. NULO ACTIVIDADES:	22/06/1999	FEC. CONSTITUCION:	22/06/1999
FEC. INSCRIPCION:	21/01/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y EXPORTACION DE FLORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: JOSEGUANGO BAJO Calle: VIA A JOSE GUANGO
Número: SAN Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 12 Camino: VIA A JOSE GUANGO Referencia
Ubicación: DIAGONAL A LA EMPRESA AGROPAXI Teléfono Trabajo: 032719578 Teléfono Trabajo: 0997255993
Email: shivorec@prodesa.com Email: agroganade@andinet.net Teléfono Trabajo: 0997255993

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

* # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO Y COTOPAXI
ABJERTOS: 1
CERRADOS: 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CRM050307
Lugar de emisión: LATACUNGA, CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS Y MORE: 04/06/2009

05

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

ESPANOLA CHIRIQUA

ATLAVO XANER

BOBACHA

COMO

BRACAZAR

1984-11-20

BOYTORANA

CASADO

HELTY CONRUELLO

PAZIERA CHAVEZ



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI

(FLORIDA)

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 35 / 2015

Tomo 1 . Página 35

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de octubre de 2015, ante mí, FRAIMORISAL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) HORTENSIA ULLIVARRI, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casada, Pasaporte ordinario número 490856471 en calidad de Representante legal de la compañía INBLOOM GROUP, LLC, con domicilio Palmetto Bay, Florida, Estados Unidos de America, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de AB. JUAN PABLO SERRANO CAJIAO, de nacionalidad ECUATORIANA, de ciudadanía número 1709343592, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: Por medio del presente instrumento, la señora HORTENSIA ULLIVARRI, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casada, con número de pasaporte 490856471, en calidad de Representante legal de la compañía INBLOOM GROUP, LLC, confiere Procuración Judicial, amplia y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor del señor abogado JUAN PABLO SERRANO CAJIAO, con cédula de ciudadanía No. 1709343592, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación de la antes mencionada Compañía proceda con lo siguiente: A) Para que a nombre y representación de la mandante pueda instaurar demandas, arbitrajes o mediaciones, contestar demandas, asistir a juntas, audiencias y otras diligencias en representación de la mandante; absuelva posiciones, reconozca documentos, y otros actos semejantes.- B) Para realizar toda clase de gestiones, firmar toda clase de documentos públicos o privados, actas, notas de cesión, escrituras en fin, para que pueda adquirir participaciones o acciones de cualquier compañía en el Ecuador a nombre de la mandataria.- C) Para realizar toda clase de gestiones ante cualquier entidad pública o privada a fin de que pueda adquirir bienes muebles o inmuebles a nombre de la mandataria INBLOOM GROUP, LLC, para firmar escrituras y cualquier tipo de documento público o privado, recibir bienes en dación de pago.- E) Para realizar toda clase de gestiones ante cualquier entidad pública o privada a fin de que pueda constituir fideicomisos, aportar al fideicomiso bienes muebles o inmuebles de la mandataria INBLOOM GROUP, LLC, firmar escrituras y cualquier tipo de documento público o privado.- F) Para que a nombre y representación de la mandante pueda ejercer las facultades especiales establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio, tomar posesión de ella.- G) Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por ende

Notario
FRAIMORISAL DEL CASTILLO ROJAS
Viceconsul del Ecuador en Miami



motivo, el mandante está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de al-
 con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o ejerzan
 sean consecuencia del objeto de la presente Procuración Judicial y en razón de lo aquí expresao.
 Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder
 Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que
 fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando ínteg-
 sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.



HORTENSIA ULLIVARRI

PODERDANTE



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de
 Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA). - Dado y
 sellado, el 29 de octubre de 2015.

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
 VICECONSUL DEL ECUADOR
 Arancel Consular \$200.00
 Valor: \$200.00





Notaria Laura Delgado



RECEIVED
MAY 14 1964

RECEIVED
MAY 14 1964



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

008 **0082**
1799343592
008 - 0082
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

008 **0082**
1799343592
008 - 0082
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

008 **0082**
1799343592
008 - 0082
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
SECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

Detail by Entity Name

Florida Limited Liability Company

INBLOOM GROUP, LLC

Filing Information

Document Number L04000009908

FEI/EIN Number 43-2042453

Date Filed 02/05/2004

State FL

Status ACTIVE

Last Event LC AMENDMENT

Event Date Filed 08/12/2013

Event Effective Date NONE

Principal Address

2500 NW 79 AVENUE, STE 215

DORAL, FL 33122

Changed: 12/16/2011

Mailing Address

PO BOX 527626

MIAMI, FL 33152

Changed: 12/16/2011

Registered Agent Name & Address

ULLIVARRI, FLAVIO

2500 NW 79 AVENUE, STE 215

DORAL, FL 33122

Name Changed: 04/29/2006

Address Changed: 12/16/2011

Authorized Person(s) Detail

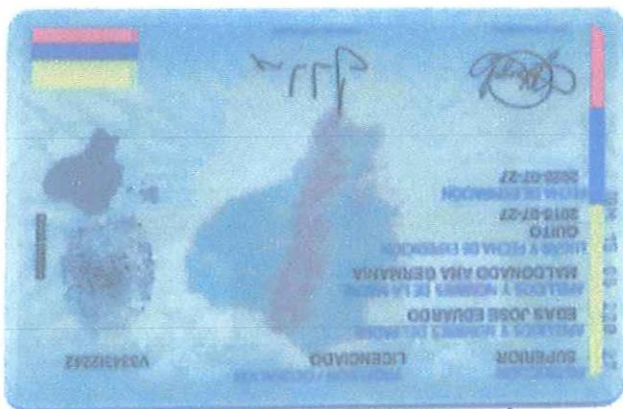
Name & Address

Title MGRM

ULLIVARRI, FLAVIO

PO BOX 527626

MIAMI, FL 33152





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI

(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 35 / 2015

Tomo 1 . Página 35



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de octubre de 2015, ante mí, FRAIMILYN FLORES, ante mí, FRAIMILYN FLORES, en esta ciudad, comparece(n) MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) HORTENSIA ULLIVARRI, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casada, Pasaporte ordinario número 490856471 en calidad de Representante legal de la compañía INBLOOM GROUP, LLC, con domicilio Palmetto Bay, Florida, Estados Unidos de America, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de AB. JUAN PABLO SERRANO CAJIAO, de nacionalidad ECUATORIANA, de ciudadanía número 1709343592, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: Por medio del presente instrumento, la señora HORTENSIA ULLIVARRI, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casada, con número de pasaporte 490856471, en calidad de Representante legal de la compañía INBLOOM GROUP, LLC, confiere Procuración Judicial, amplia y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor del señor abogado JUAN PABLO SERRANO CAJIAO, con cédula de ciudadanía No. 1709343592, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación de la antes mencionada Compañía proceda con lo siguiente: A) Para que a nombre y representación de la mandante pueda instaurar demandas, arbitrajes o mediaciones, contestar demandas, asistir a juntas, audiencias y otras diligencias en representación de la mandante; absuelva posiciones, reconozca documentos, y otros actos semejantes.- B) Para realizar toda clase de gestiones, firmar toda clase de documentos públicos o privados, actas, notas de cesión, escrituras en fin, para que pueda adquirir participaciones o acciones de cualquier compañía en el Ecuador a nombre de la mandataria.- C) Para realizar toda clase de gestiones ante cualquier entidad pública o privada a fin de que pueda adquirir bienes muebles o inmuebles a nombre de la mandataria INBLOOM GROUP, LLC, para firmar escrituras y cualquier tipo de documento público o privado, recibir bienes en dación de pago. E) Para realizar toda clase de gestiones ante cualquier entidad pública o privada a fin de que pueda constituir fideicomisos, aportar al fideicomiso bienes muebles o inmuebles de la mandataria INBLOOM GROUP, LLC, firmar escrituras y cualquier tipo de documento público o privado. F) Para que a nombre y representación de la mandante pueda ejercer las facultades especiales establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio, tomar posesión de ella. G) Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por lo que

Notario
FRAIMILYN FLORES
Escritura Pública

motivo, el mandante está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de al-
sean consecuencia del objeto de la presente Procuración Judicial y en razón de lo aquí expresado
Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder
Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que
fue por mí, integramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando
sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.

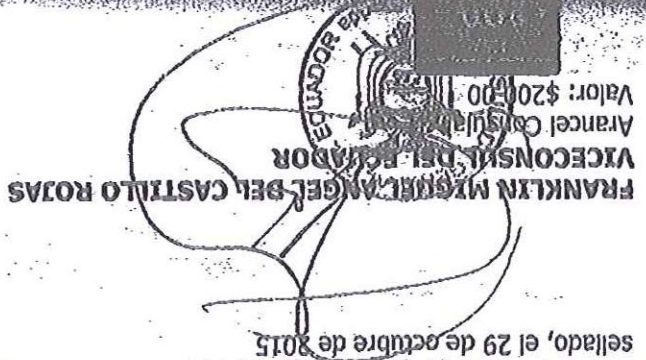


HORTENSIA ULLIVARRRI
PODERDANTE



FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA). - Dado y
sellado, el 29 de octubre de 2015



FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR
Valor: \$200.00

03 MAY 74
RECEIVED

03 MAY 74
RECEIVED





Detail by Entity Name

Florida Limited Liability Company

INBLOOM GROUP, LLC

Filing Information

Document Number L04000009908

FEI/EIN Number 43-2042453

Date Filed 02/05/2004

State FL

Status ACTIVE

Last Event LC AMENDMENT

Event Date Filed 08/12/2013

Event Effective Date NONE

Principal Address

2500 NW 79 AVENUE, STE 215

DORAL, FL 33122

Changed: 12/16/2011

Mailing Address

PO BOX 527626

MIAMI, FL 33152

Changed: 12/16/2011

Registered Agent Name & Address

ULLIVARRI, FLAVIO

2500 NW 79 AVENUE, STE 215

DORAL, FL 33122

Name Changed: 04/29/2006

Address Changed: 12/16/2011

Authorized Person(s) Detail

Name & Address

Title MGRM

ULLIVARRI, FLAVIO

PO BOX 527626

MIAMI, FL 33152